ANÁLISIS DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA DESTINADOS A FORTALECER LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

Aspectos generales

La intendencia constituye un componente fundamental de la gestión logística de las instituciones de seguridad y defensa, encargado de planificar, administrar, suministrar y controlar los bienes y elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del personal. Su función comprende la provisión de vestuario, equipos de protección personal, elementos de campaña, suministros y demás recursos requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales.

En este sentido, la adecuada dotación del personal policial es un factor esencial para garantizar el desarrollo seguro y eficiente de las actividades operativas, especialmente aquellas relacionadas con la prevención del delito, la atención de situaciones que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana, y la respuesta ante diferentes escenarios de riesgo.

Dentro de los elementos de dotación y protección se encuentran los equipos destinados a salvaguardar la integridad física del personal, entre ellos los chalecos de protección balística, los cuales constituyen un elemento de protección individual diseñado para brindar cobertura frente a determinadas amenazas balísticas, de acuerdo con las características y el nivel de protección establecido para cada elemento.

Tipos de material de intendencia

El material de intendencia comprende diferentes elementos destinados a garantizar las condiciones de operación, protección y bienestar del personal, entre los cuales se encuentran:

1. Vestuario y equipo personal

- Uniformes y prendas de dotación.
- Botas y calzado institucional.
- Parches, distintivos e identificaciones.
- Ropa y demás elementos de uso personal.

2. Elementos de protección personal

- Chalecos de protección balística.
- Cascos y demás elementos de protección.
- Equipos destinados a reducir la exposición del personal a diferentes riesgos durante el desarrollo de sus funciones.

3. Material de campaña y equipos operacionales

- Hamacas.
- Bolsos y elementos para transporte de equipos.
- Cintelas y elementos complementarios.

- Equipos y accesorios requeridos para el desarrollo de actividades operativas.

4. Suministros logísticos

- Víveres y elementos de alimentación.
- Materiales de mantenimiento.
- Elementos necesarios para garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los recursos institucionales.

Sector Económico.

El presente análisis económico para el sector contempla los aspectos económicos, financieros exigidos por el mercado y por la entidad para la demanda al suministro de material de intendencia para uso de las fuerzas militares y de policía nacional. Así como el análisis técnico, el comportamiento del mercado interno desde el ámbito nacional hasta el ámbito local en lo referente a la demanda y oferta del mercado.

Empezaremos definiendo a que a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar.

Actividades Primarias: El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Actividades Secundarias: Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Actividades Terciarias: Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias que son las que se realizan para poder brindarnos diferentes servicios, y son indispensables para la realización de las actividades de tipo primarias y de tipo secundarias. incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

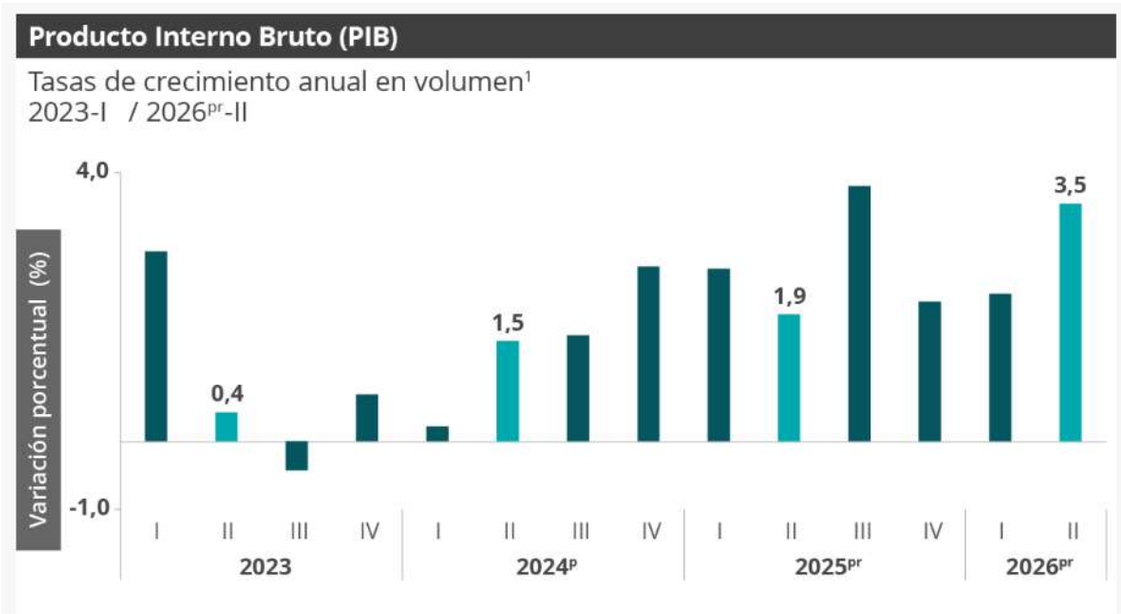
Sector al que se suscribe el proceso de contratación: COMERCIO

El sector comercio se refiere a la actividad económica que involucra la compra y venta de bienes y servicios. Es parte del sector terciario de la economía, que se caracteriza por satisfacer las necesidades de los consumidores finales a través de productos obtenidos de la naturaleza y manufacturados por las industrias. Este sector es fundamental para la economía, ya que facilita el intercambio de bienes y servicios, contribuyendo al desarrollo económico y social. Además, el comercio puede clasificarse en diferentes tipos, como el comercio mayorista y minorista, dependiendo de la naturaleza de las transacciones.

Comportamiento de la Economía

PIB desde el enfoque de la producción II trimestre de 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Comportamiento Industria Manufacturera

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos

automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 6,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{PT}-II / 2025^{PT}-II	2026^{PT}/ 2025^{PT}	2026^{PT}-II / 2026^{PT}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación,

mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,1%.

Comercio al por mayor y al por menor

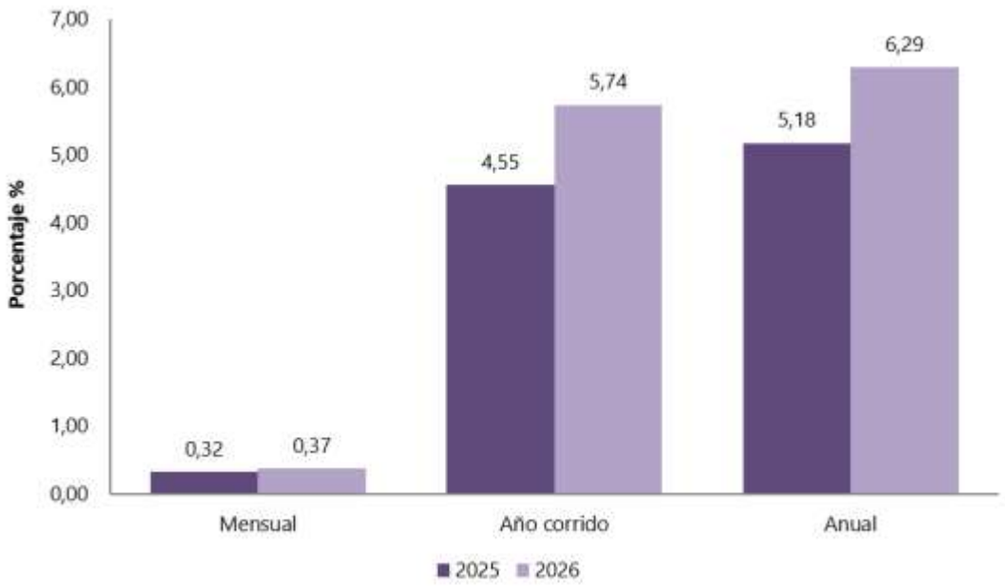
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9% (subsector que integra la gran rama de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, cuyo crecimiento conjunto fue de 2,2%).
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2026

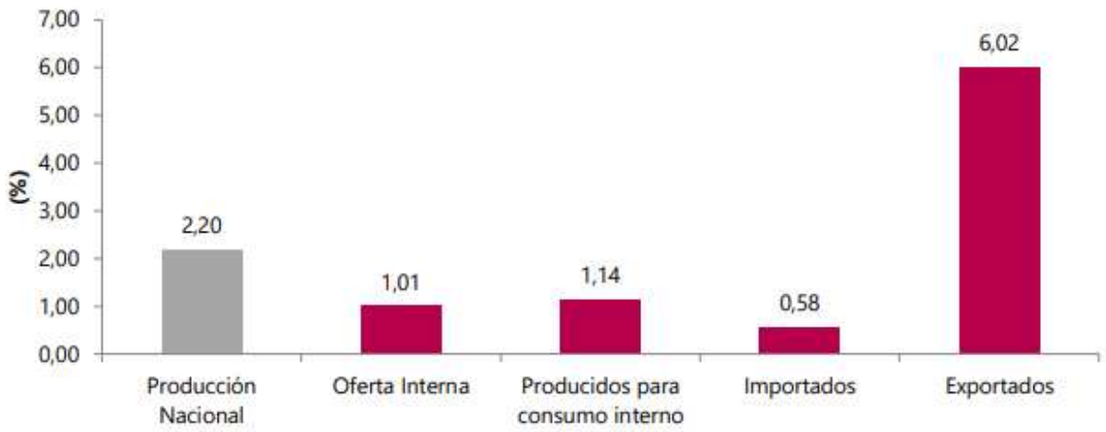


Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, una variación año corrido de 5,74% y una variación anual de 6,29%; dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

FUENTE: DANE

Índice de Precios al Productor (IPP) septiembre de 2026



Fuente: DANE

Comportamiento anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación mensual de 2,20% respecto a agosto de 2026, una variación año corrido de 5,00% y una variación anual de 2,20% frente a septiembre de 2025.

Septiembre 2026pr

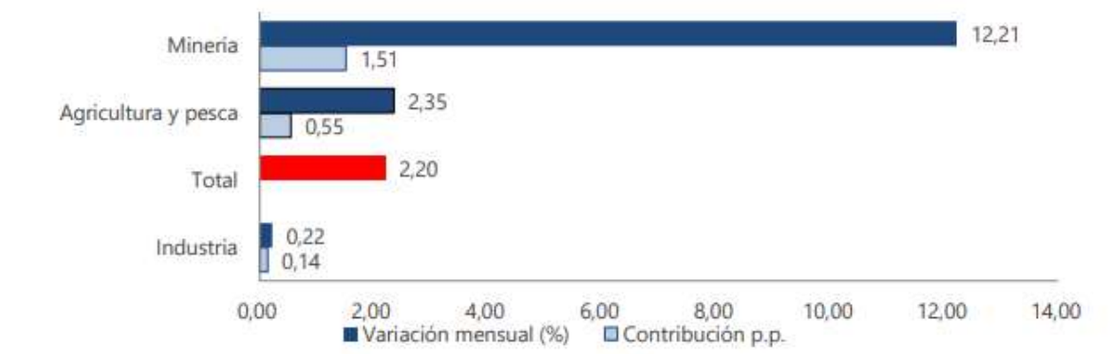
Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Ago 2025	2026 Sep 2026 / Ago 2026	
Total Producción Nacional*	0,55	2,20	1,65
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

Fuente: DANE

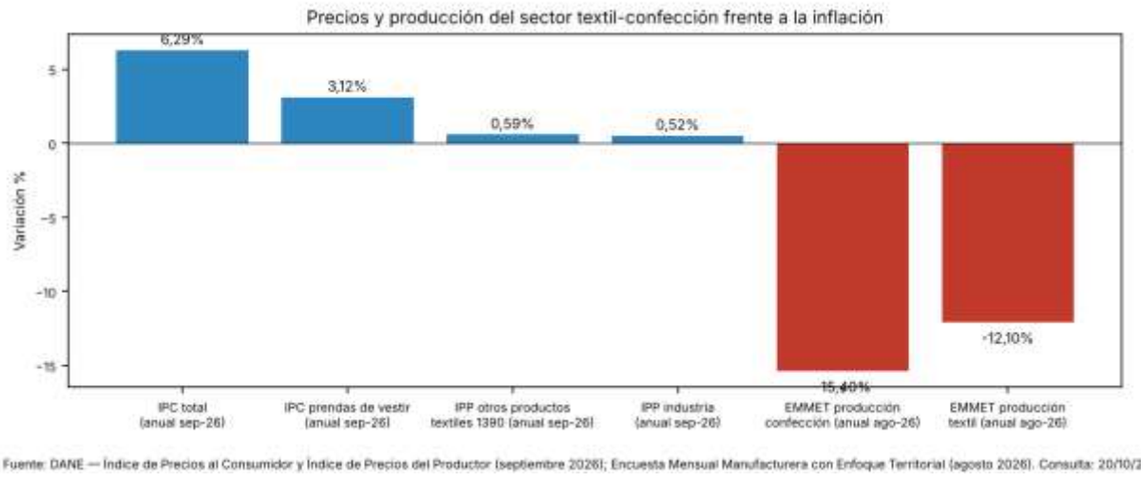
Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En septiembre de 2026, en variación mensual, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Septiembre 2026pr



Fuente: DANE
Comportamiento del segmento textil y de confección, al que pertenecen los chalecos de protección balística: el DANE no publica una clase de precios propia para estos bienes; la más cercana es la clase CIIU 1390 «Fabricación de otros productos textiles», cuyo Índice de Precios del Productor registró en septiembre de 2026 una variación mensual de 0,31%, año corrido de 1,43% y anual de 0,59%, mientras que la división 14 «Confección de prendas de vestir» presentó una variación anual de −1,43% (DANE, IPP septiembre de 2026, anexo hoja 1.2, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/anex-IPP-sep2026.xlsx). En producción, la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial de agosto de 2026 reporta una caída anual de la producción real de 12,1% en hilatura, tejeduría y acabado textil y de 15,4% en confección de prendas de vestir (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-ago2026.pdf).
Estos indicadores tienen un uso directo en la estimación del valor, porque muestran que los precios del productor del segmento textil crecen muy por debajo de la inflación al consumidor (0,59% anual frente a 6,29%) en un contexto de contracción de la producción, de modo que no existen presiones de costo que justifiquen un presupuesto superior a las cotizaciones recibidas y, a la vez, que los precios del mercado no deberían haber aumentado sustancialmente frente a los contratos celebrados en 2025, lo que valida su actualización con el IPC como límite superior. Consulta realizada el 20 de octubre de 2026.



Fuente: DANE — Índice de Precios al Consumidor y Índice de Precios del Productor (septiembre 2026); Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (agosto 2026). Consulta: 20/10/2

Modalidad de Contratación

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (Modificado por el art. 219, Decreto Ley 019 de 2012). De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

Teniendo en cuenta que se trata de servicios y bienes de características técnicas uniformes, ya que son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como servicios y bienes homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta Inversa electronica, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Tipo de Contrato

La compraventa en el Código Civil es un contrato donde una parte se obliga a transferir la propiedad de un bien y la otra a pagar por él un precio cierto en dinero. Los elementos esenciales son el acuerdo sobre el bien y el precio.

Elementos y características

- Consensual: Se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre la cosa y el precio.
- Bilateral: Ambas partes adquieren obligaciones recíprocas.
- Oneroso: Ambas partes obtienen un beneficio.
- Objeto: El bien debe ser determinado, lícito y estar en el comercio.
- Precio: Debe ser cierto, es decir, fijado o determinable, y en dinero.

Clasificación de las actividades UNSPSC

El clasificador de bienes de las naciones unidas -UNSPSC- a los que se adecua los bienes requeridos en el proceso se detalla a continuación:

Código	Descripción
46181502	Chalecos Antibalas

Técnico

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 8,45
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.31
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 82,48

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

D. Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.43
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.29

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

REQUISITOS JURIDICOS

El oferente deberá acreditar el permiso de comercialización, distribución y/o fabricación de bienes reservados para la fuerza publica expedido por la autoridad competente y donde este autorizado el chaleco antibalas NTMD-0028-A9

Esto para dar cumplimiento o no violar la Ley 599 de 2000, conocida como Código Penal, en ella en el Título XII "Delitos contra la seguridad pública está contemplado el Artículo 346 que reza: ***"Utilización ilegal de uniformes e insignias. El que sin permiso de la autoridad competente importe, fabrique, transporte, almacene, distribuya, compre, venda, suministre, sustraiga, porte o utilice prendas, uniformes, insignias o medios de identificación reales, similares o semejantes a los de uso privativo de la fuerza pública o de los organismos de seguridad del Estado, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años y multa de cincuenta (50) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".*** Desde este presupuesto, se le debe exigir al comerciante mencionado permiso, además de lo consagrado por la Ley 80 de 1993 y que en su Artículo 8 determina que son inhábiles para celebrar contratos con entidades estatales quienes se hallen inhabilitadas por la Constitución y la ley, en este caso el oferente en caso de no contar con el mencionado permiso consagrado en la Ley 599 de 2000 estaría inhabilitado para celebrar mencionado contrato.

REQUISITOS TECNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LA FICHA TÉCNICA COMO REQUISITOS HABILITANES ADICIONALES A LA FICHA TECNICA ANEXA

CHALECOS MASCULINO

RESULTADO DE PRUEBAS BALISTICAS CHALECOS BALISTÍCOS NIVEL IIIA

Se solicita a los proponentes presentar de pruebas balísticas no menor al año 2025 a nombre del fabricante de los chalecos antibalas nivel IIIA

INFORMES DE RESULTADOS BALÍSTICOS CHALECOS NIVEL IIIA:

El oferente debe presentar junto con la oferta informe de resultados de los ensayos a nombre del fabricante de los chalecos nivel IIIA así:

RESISTENCIA BALÍSTICA PERFORACIÓN Y TRAUMA (BFS)

Anexar informe de resultados de los ensayos de resistencia balística perforación y trauma (BFS), el cual debe ser emitido por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), expedidos a nombre del fabricante, donde se verificará los siguientes parámetros:

- **Tipo de amenaza:** munición .357 SIG (FN) y munición .44 Magnum (SJHP), ensayo realizado mínimo a un chaleco por amenaza, criterio tomado de la NTMD 0225-A5.
- **Velocidad permitida en cada una de las amenazas**: munición .357 SIG (FN) = 448 ± 9,1 m/s y munición .44 Magnum (SJHP) = 436 ± 9,1 m/s, criterio tomado de la NTMD 0225-A5, disparos válidos.
- **Cantidad de impactos por panel**: mínimo 6 máximo 8 impactos, criterio tomado de la NTMD 0225-A5.
- **Cantidad de traumas a evaluar**: los tres primeros impactos, no debe ser mayor a 44 mm.
- **Inmersión en agua:** Los paneles P-BFS, deben ser probados en condición de húmedo criterio tomado de la NTMD 0225-A5.

Dentro de los informes de ensayos balísticos aportados por el oferente, también se debe evidenciar la siguiente información:

- Norma aplicada: NTMD 0225-A5.
- Nivel de protección: IIIA.
- Modelo del chaleco:
- Nombre del fabricante:
- Número de serie del panel:

Los informes de resultados balísticos deben corresponder para el modelo del chaleco ofertado en el presente proceso, de igual manera no se tendrán en cuenta y no se acepta informes parciales o preliminares y con fecha de emisión anterior al año 2025

LÍMITE BALÍSTICO DE REFERENCIA (BL)

Anexar informe de resultados de los ensayos de Límite Balístico de referencia (BL), el cual debe ser emitido por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), expedido a nombre del fabricante del chaleco, donde se verificará los siguientes parámetros:

- **Tipo de amenaza**: munición .357 SIG (FN) y munición .44 Magnum (SJHP), ensayo realizado mínimo a dos chalecos por amenaza, criterio tomado de la NTMD 0225-A5.

- **Cantidad de impactos por panel**: 12 impactos, criterio tomado de la NTMD 0225-A5.

- **Criterio de aceptación del V_{50}:** mayor o igual a la velocidad de referencia máxima permitida para cada una de las amenazas; para munición .357 (FN) ≥ 457,1 m/s y para munición .44 (SJHP) ≥ 445,1 m/s, criterio tomado del análisis de la NTMD 0225-A5.

Dentro de los informes de ensayos balísticos aportados por el oferente, también se debe evidenciar la siguiente información:

- Norma aplicada: NTMD 0225-A5.
- Nivel de protección: IIIA.
- Descripción del modelo de chaleco:
- Nombre del fabricante:
- Número serial:

Así mismo para garantizar que el chaleco protege contra fragmentos el oferente debe anexar resultados de pruebas de detección de fragmentos, las cuales deben ser mínimo de 580 m/s, realizadas a mínimo un chaleco debe ser expedido por un laboratorio idóneo certificado por la NIJ, en cumplimiento de cualquiera de las normas MIL STD 662F o STANAG 2920 con fragmentos de 1,1 g (17 grains) calibre .22FSP.

.

No se aceptan reportes de pruebas preliminares, el informe de resultados debe ser completo debidamente rubricado por el laboratorio. El proponente debe adjuntar una certificación dirigida al laboratorio en la que autorice la entrega de la información de los reportes a la entidad en caso de que se requiera. Los documentos deben ser entregados con traducción al idioma español.

Los informes de resultados balísticos deben corresponder para el modelo del chaleco ofertado en el presente proceso, de igual manera no se tendrán en cuenta y no se acepta informes con fecha de emisión anterior al año 2025.

CHALECO FEMENINO

CERTIFICACION NIJ

El oferente debe presentar certificación NIJ expedida a nombre del fabricante, dicha certificación debe estar relacionada ante la NIJ como género femenino, se debe anexar pantallazo de la NIJ donde se evidencie dicho requisito

INFORMES DE RESULTADOS BALÍSTICOS CHALECOS NIVEL IIIA:

El oferente debe presentar junto con la oferta informe de resultados de los ensayos a nombre del fabricante de los chalecos nivel IIIA así:

RESISTENCIA BALÍSTICA PERFORACIÓN Y TRAUMA (BFS)

Anexar informe de resultados de los ensayos de resistencia balística perforación y trauma (BFS), el cual debe ser emitido por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), y expedidos a nombre del fabricante del chaleco. donde se verificará los siguientes parámetros:

- **Tipo de amenaza:** munición .357 SIG (FN) y munición .44 Magnum (SJHP), ensayo realizado mínimo a un chaleco por amenaza, criterio tomado de la NTMD 0225-A5.

- **Velocidad permitida en cada una de las amenazas**: munición .357 SIG (FN) = 448 ± 9,1 m/s y munición .44 Magnum (SJHP) = 436 ± 9,1 m/s, criterio tomado de la NTMD 0225-A5, disparos válidos.

- **Cantidad de impactos por panel**: mínimo 6 máximo 8 impactos, criterio tomado de la NTMD 0225-A5. Se debe evidenciar que se realizó impactos en la copa del busto, acorde a lo indicado en la norma técnica.

- **Cantidad de traumas a evaluar**: los tres primeros impactos, no debe ser mayor a 44 mm.

- **Inmersión en agua:** Los paneles PARA P-BFS, deben ser probados en condición de húmedo criterio tomado de la NTMD 0225-A5.

Dentro de los informes de ensayos balísticos aportados por el oferente, también se debe evidenciar la siguiente información:

- Norma aplicada: NTMD 0225-A5.
- Nivel de protección: IIIA.
- Modelo de chaleco:
- Nombre del fabricante:
- Número de serie del panel:
- Talla

Los informes de resultados balísticos deben corresponder para el modelo del chaleco ofertado en el presente proceso, de igual manera no se tendrán en cuenta y no se acepta informes parciales o preliminares y con fecha de emisión anterior al año 2025.

LÍMITE BALÍSTICO DE REFERENCIA (BL)

Anexar informe de resultados de los ensayos de Límite Balístico de referencia (BL), el cual debe ser emitido por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), donde se verificará los siguientes parámetros:

- **Tipo de amenaza**: munición .357 SIG (FN) y munición .44 Magnum (SJHP), ensayo realizado mínimo a dos chalecos por amenaza, criterio tomado de la NTMD 0225-A5.

- **Cantidad de impactos por panel**: 12 impactos, criterio tomado de la NTMD 0225-A5.

- **Criterio de aceptación del V_{50} :** mayor o igual a la velocidad de referencia máxima permitida para cada una de las amenazas; para munición .357 (FN) ≥ 457,1 m/s y para munición .44 (SJHP) ≥ 445,1 m/s, criterio tomado del análisis de la NTMD 0225-A5.

Dentro de los informes de ensayos balísticos aportados por el oferente, también se debe evidenciar la siguiente información:

- Norma aplicada: NTMD 0225-A5.
- Nivel de protección: IIIA.
- Descripción del modelo de chaleco:
- Nombre del fabricante:
- Número serial:
- Talla:

Así mismo para garantizar que el chaleco protege contra fragmentos el oferente debe anexar resultados de pruebas de detección de fragmentos, las cuales deben ser mínimo de 580 m/s, realizadas a mínimo un chaleco debe ser expedido por un laboratorio idóneo certificado por la NIJ, en cumplimiento de cualquiera de las normas MIL STD 662F o STANAG 2920 con fragmentos de 1,1 g (17 grains) calibre .22FSP.

No se aceptan reportes de pruebas preliminares, el informe de resultados debe ser completo debidamente rubricado por el laboratorio. Los documentos deben ser entregados con traducción al idioma español.

Los informes de resultados balísticos deben corresponder para el modelo del chaleco ofertado en el presente proceso, de igual manera no se tendrán en cuenta y no se acepta informes con fecha de emisión anterior al año 2025.

PARA LOS CHALECOS MASCULINOS Y FEMENINOS

REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL

Amparado en la Ley 1089 de 2006, el Decreto 660 de 2007 y la Ley 680 de 2021 donde se manifiesta que “las entidades estatales estan a adquirir bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional con productores nacionales” de lo anterior se determina que en el proceso en mención se debe establecer que el oferente debe presentar el REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL de los chalecos balísticos y cascos balísticos a adquirir, el cual debe concordar con el lugar de fabricación del elemento certificado ante la NIJ .

Chaleco blindado externo masculino nivel IIIA subpartida arancelaria 6307909000

Chaleco blindado externo femenino nivel IIIA subpartida arancelaria 6307909000

Cascos balístico Nivel IIIA Subpartida arancelaria 6506100000

CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE AUTORIZADO

El oferente si no es fabricante deberá aporta el certificado de distribuidor autorizado de la casa fabricante de los bienes, en donde se indique la autorización con el número del proceso dirigido a la entidad contratante.

Plazo del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026

Valor estimado del contrato:

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CIENCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 154.900.000) MCTE.**

En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye gastos de comisión y todos los gastos, impuestos, estampillas, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias del sector comercio entre oferta y demanda, que permitan identificar los potenciales oferentes que pueden participar en cada uno de los procesos de adquisición realizados por la entidad, los tiempos de respuesta, los costos y riesgos en que puedan afectar a la entidad.

En cuanto a la oferta que nos permite determinar quién nos vende el bien requerido, el presente análisis tendrá en cuenta el mercado objeto relacionado con materiales de intendencia de uso policial.

Comportamiento del sector comercio en Colombia:

Aunque la policía nacional cuenta con establecimientos propios para la producción de material de guerra e intendencia, existen en Colombia tiendas de carácter

privado que, bajo permisos oficiales, producen y/o comercializan material de intendencia para entidades oficiales y actividades recreativas de la población civil.

Mucha de la información relacionada con el comportamiento del mercado se encuentra restringida, por lo que no se cuenta con suficientes datos para complementar el presente estudio del sector. Sin perjuicio de ello, los contratos de chalecos balísticos que celebran las entidades territoriales para dotar a la Policía Nacional se publican en el SECOP, y su consulta permite establecer la estructura del mercado: en los procesos comparables de 2025 y 2026 se observa un mercado concentrado en pocos fabricantes y distribuidores autorizados (C.I.A. Grupo Miguel Caballero S.A.S., Distribuciones Militares S.A.S. – DISTRITAR, Soluciones Militares S.A.S., COINSTOR S.A.S., entre otros), con un único oferente en siete de los nueve procesos comparables, lo que justifica exigir habilitantes que no restrinjan injustificadamente la participación.

La información disponible corresponde a la suministrada por las fuerzas militares y policía nacional dentro del proceso de apoyo institucional para compra de materiales y equipos.

ESTUDIO DE LA DEMADA

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. PROCESO Y/O PROCESO	OBJETO	VALOR
130.19.04-395 DE 2025	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CARPA TIPO SINTELA) CONTRIBUYENDO A LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N° 10, AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL	$ 44.957.000
ORDEN DE COMPRA 149380 DE 2025	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NO.10, CONTRIBUYENDO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL	$38.273.264

Los dos contratos anteriores del Municipio corresponden a material de intendencia (carpas tipo sintela y elementos para el Batallón de Alta Montaña No. 10) y no a chalecos de protección balística, por lo que se relacionan como antecedente de la demanda de la entidad en apoyo a la Fuerza Pública, pero no se utilizan como referente de precio.

Adquisiciones de otras entidades

Verificado el comportamiento de adquisiciones similares en otras entidades públicas, se encuentra que estas compras dependen de la cantidad de funcionarios y de esta forma, se toma la modalidad de contratación.

PROCESO	OBJETO	VALOR
23-13-13540669	ADQUIRIR CHALECOS BALÍSTICOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS	$15.950.000 (contrato 2023; presupuesto $15.953.335)
26-13-14763701	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCION BALISTICA, CONSISTENTES EN CHALECOS Y CASCOS BALISTICOS NIVEL IIIA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Y LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PICS	$48.600.000 (contrato; presupuesto $49.020.000; incluye cascos)
CO1.NTC.10358547	SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	$93.546.000 (contrato; presupuesto $93.546.720; 12 chalecos femeninos)
IMC 052 - 2026 (SECOP I, constancia 26-13-14724232)	ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA, DE USO MASCULINO/NEUTRO Y FEMENINO, DESTINADOS AL PERSONAL UNIFORMADO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNES (N), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS NTMD 0028-A9 Y NTMD 0225-A5, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.	$38.300.000 (contrato 174-2026, constancia 26-13-14724232 ; presupuesto $42.739.950)

Verificados en el SECOP los cuatro procesos anteriores, se encontró que el valor que se tenía registrado correspondía al presupuesto oficial y no al valor contratado, por lo que se corrigió. Supía es de 2023 y Suárez incluye cascos, de manera que no son comparables en sentido estricto, y en los procesos del SECOP I no fue posible establecer la cantidad de chalecos. Por ello se amplió la consulta a los conjuntos de datos abiertos del SECOP II y del SECOP I (datos.gov.co, conjuntos jbjy-vk9h, p6dx-8zbt y f789-7hwg, código UNSPSC 46181502 y búsquedas por objeto), y se clasificaron como comparables estrictos los procesos competitivos que adquirieron únicamente chalecos nivel IIIA con cantidad documentada. Se hallaron nueve, que se relacionan a continuación; los demás hallazgos (kits con forros o camisetas, compras con cascos o taser, contratación directa, entidades de

régimen especial y procesos del SECOP I sin cantidad verificable) se conservan como contraste y no entran en el promedio. Consulta realizada el 20 de octubre de 2026.

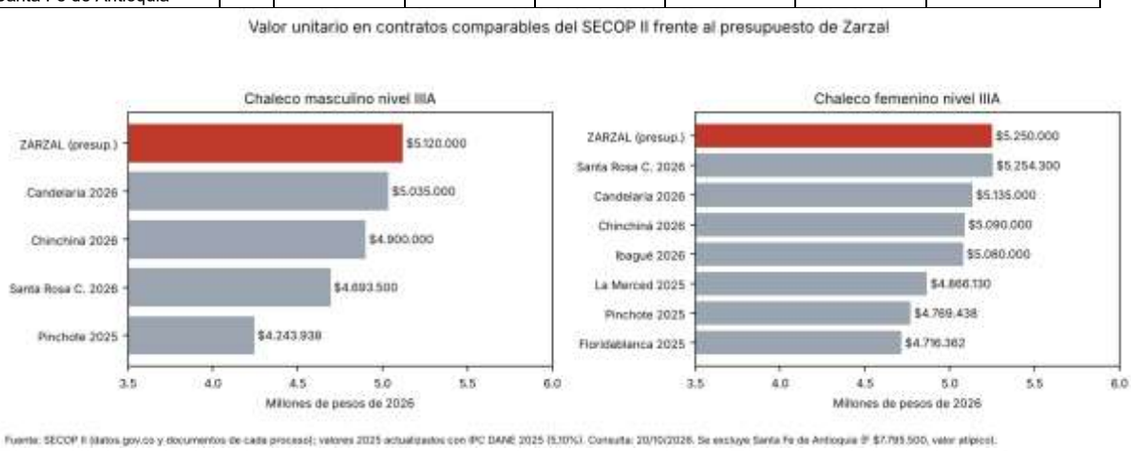
Entidad	Proceso / plataforma	Modalidad	Contratista	Fecha	Cantidad	Valor contrato	Valor unitario	Ofertas
Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	SGM-SASI-1045-2026 / SECOP II CO1.NTC.10917514	Subasta inversa	DISTRITAR S.A.S.	08/10/2026	25 M + 16 F	$201.406.300	M $4.693.500 · F $5.254.300	1
Ibagué (Tolima)	AI-SASI-3370-2026 / SECOP II CO1.NTC.10842381	Subasta inversa	Soluciones Militares S.A.S.	05/10/2026	37 F	$187.960.000	F $5.080.000	2
Candelaria (Valle)	MDC-SSC-SASI-002-2026 / SECOP II CO1.NTC.10955560	Subasta inversa	U.T. Suministros Candelaria 2026	14/10/2026	10 M + 11 F	$106.835.000	M $5.035.000 · F $5.135.000	3
Chinchiná (Caldas)	MC-022-2026 / SECOP II CO1.NTC.10276673	Mínima cuantía	DISTRITAR S.A.S.	21/05/2026	3 M + 3 F	$29.970.000	M $4.900.000 · F $5.090.000	1
Santa Fe de Antioquia (Antioquia)	SI-004-2026 / SECOP II CO1.NTC.10358547	Subasta inversa	Suministros y Servicios RPA S.A.S.	07/07/2026	12 F	$93.546.000	F $7.795.500 (atípico)	1
Floridablanca (Santander)	FLO-CONT-MIN-017-2025 / SECOP II CO1.NTC.8199132	Mínima cuantía	COINSTOR S.A.S.	05/06/2025	20 F	$89.750.000	F $4.487.500	1
La Merced (Caldas)	IPMC-013-2025 / SECOP II CO1.NTC.8177231	Mínima cuantía	DISTRITAR S.A.S.	30/05/2025	1 F	$4.630.000	F $4.630.000	1
Pinchote (Santander)	MC-021-2025 / SECOP II CO1.NTC.8928868	Mínima cuantía	COINSTOR S.A.S.	22/10/2025	4 M + 2 F	$29.216.400 (con forros)	M $4.038.000 · F $4.538.000 (sin forros)	1
San José (Caldas)	011-MIC-2025 / SECOP II CO1.NTC.8499313	Mínima cuantía	DISTRITAR S.A.S.	06/08/2025	2 M + 2 F	$18.224.000	Promedio $4.556.000	1

Los enlaces de consulta corresponden a https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID= seguido del identificador CO1.NTC indicado en la tabla. Los valores de 2025 se actualizan a pesos de 2026 con la variación anual del IPC certificada por el DANE para 2025, de 5,10% (factor 1,0510; boletín técnico IPC diciembre de 2025, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf):

Referente	Género	Valor nominal	Vigencia	Factor IPC	Valor en pesos de 2026
Floridablanca	F	$4.487.500	2025	1,0510	$4.716.362
La Merced	F	$4.630.000	2025	1,0510	$4.866.130
Pinchote	M	$4.038.000	2025	1,0510	$4.243.938
Pinchote	F	$4.538.000	2025	1,0510	$4.769.438
San José (Caldas)	M+F	$4.556.000	2025	1,0510	$4.788.356
Referentes de 2026	M y F	Sin ajuste	2026	1,0000	Igual al nominal

Con los valores normalizados, el contraste entre el segmento comparable y el presupuesto oficial del proceso es el siguiente:

Serie (pesos de 2026)	n	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Zarzal	Zarzal frente al promedio
Chaleco masculino	4	$4.718.110	$4.796.750	$4.243.938	$5.035.000	$5.120.000	+8,5% (1,7% sobre el máximo)
Chaleco femenino, con Santa Fe de Antioquia	8	$5.338.341	$5.085.000	$4.716.362	$7.795.500	$5.250.000	−1,7%
Chaleco femenino, sin Santa Fe de Antioquia	7	$4.987.319	$5.080.000	$4.716.362	$5.254.300	$5.250.000	+5,3%



Fuente: SECOP II (datos.gov.co y documentos de cada proceso); valores 2025 actualizados con IPC DANE 2025 (5,10%). Consulta: 20/10/2026. Se excluye Santa Fe de Antioquia (F $7.795.500, valor atípico).

El análisis admite dos lecturas que se dejan a la vista. El valor del chaleco femenino ($5.250.000) queda soportado, porque cae dentro del rango de los comparables y es prácticamente igual al de Santa Rosa de Cabal en octubre de 2026 ($5.254.300). El valor del chaleco masculino ($5.120.000) supera en 1,7% el máximo comparable estricto

(Candelaria, Valle, octubre de 2026, $5.035.000), aunque es inferior a los kits contratados por la Policía de Tránsito de Cali en 2026 ($5.193.000) y se sustenta en la menor de tres cotizaciones recibidas. El valor promedio ponderado del proceso, $5.163.333 por chaleco, es prácticamente igual al promedio ponderado del segmento comparable con Santa Fe de Antioquia ($5.166.073) y 5,8% superior al de ese segmento sin el valor atípico ($4.881.002). Como la modalidad es la subasta inversa, la puja entre oferentes habilitados permite que el precio final se ajuste al mercado, y el presupuesto opera solo como tope.
En cuanto a los requisitos habilitantes, los procesos comparables consultados exigen experiencia de entre uno y tres contratos por el 100% del presupuesto en SMMLV en el código UNSPSC 46181502 o su clase 461815, y el permiso o autorización para comercializar bienes de uso reservado de la Fuerza Pública (Santa Rosa de Cabal, Candelaria, Chinchiná, Floridablanca y La Merced), además de certificaciones técnicas del fabricante y de ensayo balístico; los indicadores financieros oscilan entre no exigirlos, en mínima cuantía, y una liquidez mínima de 4,25 (Santa Rosa de Cabal). Ninguno exige licencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Conclusión

La importancia de la Fuerza Pública en Colombia radica en su papel fundamental para la defensa de la soberanía, la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos. Según la Constitución Política de 1991, la Fuerza Pública está compuesta por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y su misión principal es garantizar el orden constitucional y proteger la integridad del territorio nacional. Además, la Fuerza Pública debe ejercer el monopolio de las armas y actuar con responsabilidad, respetando los derechos humanos y cumpliendo con los principios de legalidad y proporcionalidad. Su labor es esencial para la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, y su impacto se refleja en la prevención de delitos y la contención de riesgos en materia de seguridad ciudadana

La adquisición de chalecos balísticos es fundamental para el cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas a la Policía Nacional, específicamente a la Estación de Policía del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, toda vez que estos elementos son esenciales para reforzar las condiciones de protección y seguridad operacional del personal policial durante el desarrollo de las actividades propias del servicio, especialmente aquellas relacionadas con la vigilancia, prevención y atención de situaciones que puedan representar un riesgo para su integridad física. La disponibilidad de estos elementos de protección contribuye a fortalecer las capacidades operativas de la institución, permitiendo que el personal cuente con condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones y para la atención oportuna de las situaciones que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

En consecuencia, esta adquisición incide de manera directa en el cumplimiento de las misiones asignadas, en el mantenimiento del orden público y en la protección de la convivencia y la seguridad ciudadana, conforme a los lineamientos estratégicos de la Policía Nacional.

Hace parte integral del estudio previo